

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.794/06. *Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Asturias-Sede de Gijón sobre prescripción de depósitos de 1982.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta Sucursal expediente de prescripción de los depósitos correspondientes al año 1982, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

N.º entrada: 17.949. N.º registro: 13.598. Año: 1982. Propietario: Juzgado de 1.ª Instancia n.º uno de Gijón. Importe-€: 17.124,66.

N.º entrada: 18.103. N.º registro: 13.743. Año: 1982. Propietario: Juzgado de 1.ª Instancia n.º uno de Gijón. Importe-€: 8.564,42.

N.º entrada: 18.134. N.º registro: 13.769. Año: 1982. Propietario: Quimitrex, S.A. Importe-€: 1.577,66.

N.º entrada: 18.242. N.º registro: 13.865. Año: 1982. Propietario: Rufino Fdez. Noval y Margorina Granda Villa. Importe-€: 901,52.

N.º entrada: 18.264. N.º registro: 13.885. Año: 1982. Propietario: Hugo Grecni Vavala. Importe-€: 601,01.

Gijón, 30 de noviembre de 2005. El Delegado, Luis Manuel del Prado del Campo.

3.947/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, Sección del Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 230 del polígono 71 del término municipal de Albacete.*

Con fecha 26 de diciembre de 2005, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, en escrito de fecha 2 de diciembre de 2005, acompaña actuaciones que permiten la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Parcela rústica número 230 del polígono 71 de Albacete, con una superficie de 3.954 m² y referencia catastral 02900A071002300000JR. Sus linderos son: Norte: camino; Sur: parcela 226, polígono 71; Este: parcelas 229 y 227, polígono 71 y Oeste: parcela 220, polígono 71.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 230 del polígono 71, paraje Cuarto del Pino, de Albacete.»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Albacete, 23 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda de Albacete, Manuel Botija Marín.

4.991/06. *Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz por la que se anuncia oferta pública para la enajenación de locales para oficina en el Edificio Carranza.*

Se saca a oferta pública la venta de locales para oficinas del Edificio Carranza ubicado en Cádiz. Se establece como fecha límite para la presentación de ofertas el 15 de marzo de 2006 a las catorce horas. El lugar de presentación de ofertas es el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, calle Ronda de Vigilancia, s/n, CP 11011. Las bases para la presentación de la oferta, información necesaria y documentación sobre los locales en venta se encuentra disponible en la dirección de correo electrónico www.zonafraancadiz.com. El acto público de apertura de ofertas tendrá lugar en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz el 24 de marzo de 2006, a las 13 horas.

Cádiz, 2 de febrero de 2006.—El Delegado Especial del Estado, José de Mier Guerra, P. O., el Director General, Félix Taboada Corzo.

MINISTERIO DE FOMENTO

3.807/06. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 23 de enero de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivada por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Horcajada de la Torre-Torrejuncillo» Expediente: 047ADIF0504, en los términos municipales de Torrejuncillo del Rey y Campos del Paraíso.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para

los días 14, 15 y 16 de febrero de 2006 en el Ayuntamiento de Carrascosa del Campo y para los días 21 y 22 de febrero en el Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Campos del Paraíso y Torrejuncillo del Rey. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en los dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Carrascosa del Campo y Torrejuncillo del Rey en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

3.923/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre resolución de 15 de noviembre de 2005 de la Excm. Sra. Ministra de Fomento, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo: Viabilidad de áreas de servicio en la A-67. Autovía Cantabria-Meseta. Tramo: Aguilar de Campoo-Torrelavega. Clave: E-37-S-4630.*

El expediente de Información Pública y el Estudio Informativo han sido informados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en fecha 3 de Octubre de 2005 y con fecha 4 de Octubre de 2005 ha sido propuesta su aprobación por el Subdirector General Adjunto de Conservación y Explotación y por el Director General de Carreteras en fecha 14 de noviembre de 2005.

Del contenido de la citada propuesta y de la documentación que la acompaña se deducen los siguientes extremos:

El expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34,35 y 60 del Reglamento General de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

En consecuencia y en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución la alternativa 1, formada por las Áreas de Servicio n.º 1 en Aguilar de Campoo, p.k. 113,195 y la n.º 8 en Cieza, p.k. 163,305.

2. En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las condiciones establecidas por la Secretaría General de Medio Ambiente en la resolución de 18 de diciembre de 2003, además de todas las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental.

3. Se adaptará el proyecto del área n.º 1 a los accesos definidos en el proyecto constructivo 12-P-2990.